



La **Junta de Gobierno Local**, en la sesión del día **30 de julio de 2018**, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Dado que el Baile de Panderos es un patrimonio cultural colectivo de la Villa, que el Ayuntamiento de Vilafranca tiene la decidida voluntad de conservar y proteger.

Dado que los miembros del Baile de Panderos hacen una importante labor de preservación y transmisión de este patrimonio y que el objetivo principal del Baile de Panderos es el de conservar, interpretar, ejecutar y transmitir la rica herencia cultural que representa.

**ACUERDA:**

Suscribir convenio entre el Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès y el Baile de Panderos, y en su nombre y representación con el señor Jonathan Moreno y Molina, comprensivo de dos cláusulas, por el que el Ayuntamiento hará una aportación económica de 350,00 € el Baile de Panderos en concepto de ayuda para su funcionamiento y una aportación económica de carácter extraordinario de 650,00 € en concepto de ayuda para las actividades que quiere llevar a cabo la entidad para celebrar el 150 aniversario.

Asignar el gasto con cargo a la partida 5.33801.48908 del Presupuesto municipal vigente.

Facultar al Alcalde para firmar este convenio.

Se hace constar que es condición indispensable para todas las entidades y / o personas que soliciten ayudas que cumplan los contenidos de la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística y del Reglamento para el uso de la lengua catalana en el Ayuntamiento de Vilafranca, de 22.06.03 y que incumplir alguno será motivo de revocación de la ayuda otorgada.

Las subvenciones se justificarán con facturas y recibos la aportación económica del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès, y deberá acreditar que la entidad no tiene deudas con la Seguridad Social ni con Hacienda, tal y como establece la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Para hacer efectivo este convenio habrá constar, en su caso, en el Registro municipal de entidades, justificar previamente la cantidad otorgada y dar cumplimiento a la normativa vigente.

El importe será efectivo una vez recibido el aviso de Tesorería.

Para que así conste, a los efectos oportunos. Davant meu,  
El secretari

Vilafranca del Penedès, 31 de juliol de 2018

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a [www.vilafranca.cat/validacio](http://www.vilafranca.cat/validacio)

Eduard Marcó i Alberti

PLAN\_GEN\_SIGN  
101/2018/EG\_CON

**Codi validació document:**  
**1177 4565 2270 3302 5046**

